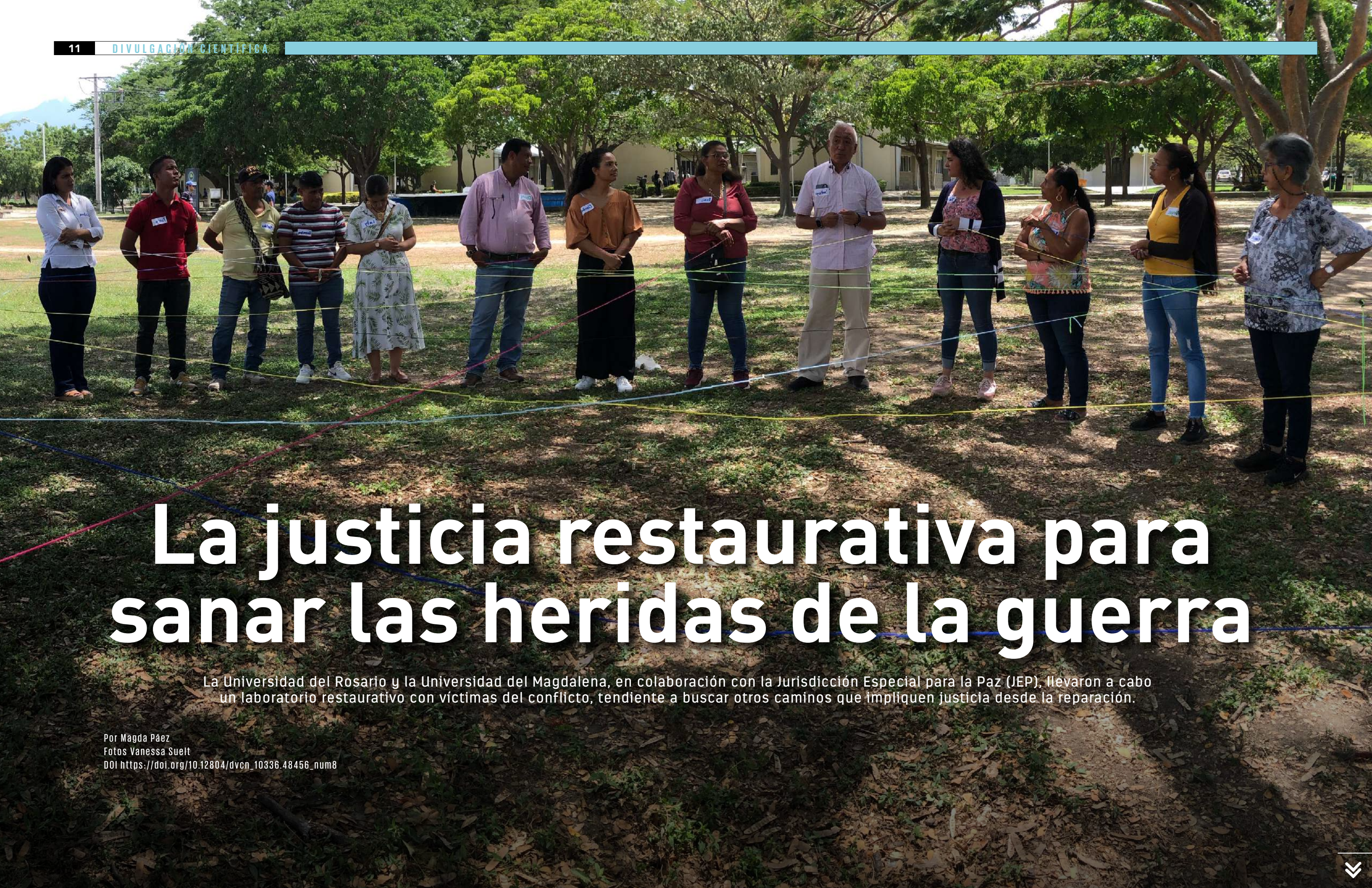




La justicia restaurativa para sanar las heridas de la guerra

La Universidad del Rosario y la Universidad del Magdalena, en colaboración con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), llevaron a cabo un laboratorio restaurativo con víctimas del conflicto, tendiente a buscar otros caminos que impliquen justicia desde la reparación.

Por Magda Páez
Fotos Vanessa Suelt
DOI https://doi.org/10.12804/dvcm_10336.48456_num8



ara a cara, víctimas y victimarios de un conflicto armado que duró más de 50 años, intentan aliviar el alma. Mediante la justicia restaurativa, han dado un paso adelante para iniciar un diálogo franco sobre el dolor, la muerte y el perdón, que se constituya en un bálsamo para ayudar a conocer la verdad, encontrar algunas respuestas y, cicatrizar las profundas heridas de la guerra.

La Universidad del Rosario y la Universidad del Magdalena, con el apoyo de la Convocatoria de investigación rosarista *Small Grant*, adelantaron el proyecto de investigación *Componentes de justicia restaurativa en educación para la paz en población perteneciente a las fuerzas militares y mujeres rurales de Bonda y Aracataca*. Esta iniciativa ha puesto en marcha un laboratorio restaurativo entre víctimas de desplazamiento forzado y comparecientes ante la JEP, con el fin de buscar cambios profundos que vayan más allá de una condena de privación de la libertad.

Una de las voces vinculadas con este proyecto fue la de “María, víctima de desplazamiento en el año 2007, en el corregimiento de Guachaca en Santa Marta. A los 24 años, tuvo que salir corriendo de su casa con sus tres hijos y aquello que le cupo en los bolsillos. Relata que, un día, “sin más acá y sin más allá”, llegó un grupo armado a la finca donde vivía

con su pareja y sus tres hijos, y les dijeron que tenían que irse ya... “Queda uno como a la deriva. Nosotros teníamos finca, teníamos cultivo sembrado, ya estábamos construyendo la casa, yo tenía mis animales, todo eso lo perdí. La gente le metió candela al rancho, quemó todo lo que había quedado allá”, afirmó esta mujer que después de lo narrado, tuvo que hacer todo tipo de trabajos para sacar adelante a sus niños.

Su esposo fue retenido por los criminales y lo soltaron dos días después. Su concuñado, en cambio, fue encontrado muerto y enterrado en una fosa común. “Dejamos la tierra abandonada, todo abandonado, yo dije que por allá no quería regresar”, sigue relatando con un dolor que todavía no desaparece.

Muy joven aun, María tuvo que renunciar a lo material, lo emocional, el arraigo a su tierra y a muchos lazos contruidos durante su vida. Hoy en día, tras participar en esta actividad liderada por la academia, logra ver una luz para sanar. “Escuchar a los victimarios contar lo que piensan, lo que sienten, por qué hicieron las cosas, qué los llevó a hacer eso, cómo se sienten en la actualidad, todo eso ayuda a aliviar nuestras cargas. Y nosotros pues, nos descargamos también, diciéndole a esas personas cómo nos sentimos, reparando nuestro dolor y llevándolo ya como a otro nivel”, señaló.

A veces, el encierro en la cárcel no es un castigo suficiente y con este ejercicio, se busca llegar a la raíz de esas heridas que siguen abiertas, para sanarlas desde adentro. “Tenemos un desafío y es entender que la justicia restaurativa abre la posibilidad de un cambio profundo en la noción de justicia, donde los vínculos sociales sean relevantes. Hay componentes como la verdad, determinar quiénes fueron los responsables y cuáles fueron los delitos cometidos”, explicó la profesora [Vanessa Suelt Cock](#), quien lideró este laboratorio por parte de la Universidad del Rosario.

Como relata María, gracias a este ejercicio se pudo quitar un enorme peso de los hombros. “La experiencia que tuvimos de construir un acercamiento con los comparecientes fue muy buena. Todo fluyó, estas personas nos mostraron cómo era su vida, porque en realidad, nos tomamos el tiempo para conocerlos, interactuar, aprender muchas cosas de ellos y, ellos aprender muchas cosas de nosotros. A pesar de nuestro dolor y de todo lo que nos ha tocado sufrir, somos personas que hemos salido de ese dolor para seguir con nuestra vida”, afirmó.

En palabras de la investigadora en Derechos Humanos de la Universidad del Magdalena, [Viannis Robles](#) que estuvo vinculada con el proyecto, este ejercicio permitió comprobar que, con la reparación es posible hacer justicia de una forma diferente a la convencional. “La *justicia retributiva* a la cual normalmente estamos acostumbrados, tiene como consigna que si la haces la pagas: ojo por ojo y diente por diente, por lo cual, el victimario debe tener siempre un castigo y hasta ahí no más. En cambio, la *justicia restaurativa* se enfoca en que la herida que se le generó a la víctima pueda ser sanada y, que el victimario se involucre en sanar y en reparar aquello que se quebró”, enfatizó.

El laboratorio restaurativo

Este trabajo restaurativo se adelantó en dos poblaciones del Magdalena, [Bonda](#) y [Aracataca](#), con 30 mujeres rurales víctimas de desplazamiento forzado y 15 exintegrantes de las fuerzas militares, comparecientes ante la JEP. En efecto, entre marzo y junio de 2022, se realizaron ocho sesiones (cinco virtuales y tres presenciales), incluidos encuentros separados de preparación y encuentros conjuntos para diseñar un emprendimiento productivo.

Según explicó la investigadora Robles de la Universidad del Magdalena, el principal hecho victimizante en este departa-

mento ha sido el desplazamiento forzado y, esa fue una de las razones por las cuales se escogió esta región para realizar el laboratorio. Precisamente, en las dos poblaciones en donde se efectuaron las sesiones, operan algunas fundaciones de víctimas que fueron vinculadas con el proyecto.

“Ideamos un ejercicio de emprendimiento, en el cual juntábamos tanto personas comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz como víctimas, cuyo enlace era el territorio, es decir, el Magdalena y, construimos unos módulos de encuentro, desde una perspectiva psicosocial”, expresó la investigadora Suelt Cock.

Como afirma la profesora Viannis Robles, además de un enfoque jurídico o académico, hubo un acompañamiento psicológico por parte de una experta en trabajo con víctimas del conflicto. “Es sabido que es muy complejo sentar a una víctima y a un victimario frente a frente, por lo cual, se hizo un importante trabajo psicosocial para que se pudieran encontrar de forma presencial. Los módulos previos se llevaron a cabo para capacitar y sensibilizar a ambas partes de forma separada e ir preparándolas para que ese encuentro fuera productivo y no confrontativo, que era la apuesta inicial de ese laboratorio”, explicó.

En la siguiente etapa, se realizaron unos talleres en donde se brindaron herramientas para emprender con el acompañamiento



“La justicia restaurativa se enfoca en que la herida que se le generó a la víctima pueda ser sanada y, que el victimario se involucre en sanar y en reparar aquello que se quebró”, enfatiza la investigadora Viannis Robles.

de una psicóloga, un profesor de emprendimiento y dos profesoras de jurisprudencia. Al comienzo, se propició un acercamiento entre los participantes para que se conocieran e, incluso, encontraran afinidades o vivencias comunes que permitieran romper el muro que ha imperado por años.

“Al mismo tiempo que hablábamos de la necesidad de crear un emprendimiento para establecer nuestros lazos económicos, nos estábamos vinculando los unos con los otros, conociéndonos y generando confianza. Creo que aquí, el tema de la confianza es vital”, puntualizó la investigadora de la Universidad del Rosario.

Por último, se crearon dos grupos enmarcados en diferentes propuestas productivas, uno sobre artesanía, con mujeres de la tercera edad, y el otro de gastronomía. Los proyectos fueron presentados ante un panel de expertos que les dieron algunas recomendaciones para sacar adelante las propuestas. También, se les entregó un capital semilla para que pudieran elaborar los productos, financiado por la Convocatoria de Investigación *Small Grant*.

“Quedaron grandes enseñanzas. Por ejemplo: por medio del emprendimiento es posible generar beneficios para los comparecientes y, a la vez, lograr un impacto positivo en las víctimas del conflicto. Se les puede sembrar esa semilla de emprendimiento, de formalización y ayudarlas económicamente para que salgan adelante en sus hogares”, destacó la profesora Robles.

Más allá de los resultados económicos, con este proceso se hizo una catarsis que permitió aminorar el duelo de una guerra que dejó marcas en los diferentes actores y en sus familias. “Mi opinión sobre la justicia restaurativa es que es buena, porque se da a conocer la otra parte que nosotros no conocemos, como víctimas. Aquí podemos ver la otra cara, sus opiniones, lo que piensan, cómo se sienten, si están arrepentidos en la actualidad, si están haciendo una vida diferente. Y para mí, eso es algo bueno, porque en parte nos alivia”, manifestó María.

Caso 01: Secuestro. Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP

Datos

4.325 víctimas acreditadas

14 años fue el máximo tiempo que una persona estuvo en cautiverio

402 comparecientes de las FARC-EP dieron su versión sobre los secuestros

795 víctimas participaron en audiencias de observaciones sobre lo que dijeron comparecientes de las FARC-EP

133 víctimas denunciaron desapariciones forzadas

34 víctimas denunciaron homicidios

74 víctimas denunciaron desplazamiento

177 víctimas denunciaron tortura

43 víctimas denunciaron trabajos forzados

37 víctimas denunciaron violencia sexual

Sanción del Caso 01

La JEP concluyó que los exintegrantes del Secretariado de las FARC-EP hicieron del secuestro una práctica criminal siguiendo tres patrones:

- financiar su organización armada
- presionar al Estado colombiano para lograr un intercambio de prisioneros
- Ejercer control social y territorial

Por estos hechos, el Tribunal de Paz les impuso ocho años de Sanción Propia que deberán cumplir mediante proyectos restaurativos:

1. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas por secuestros cometidos por las extintas FARC-EP.

Fuente: Comunicado 148 de la JEP
<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-dicta-su-primera-sentencia-por-los-secuestros-el-ultimo-secretariado-de-las-farc-ep-es-condenado-con-la-maxima-san.aspx>

Caso 03: Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado

Datos

4.653 víctimas acreditadas

21 comparecientes remitidos a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) por no reconocer su responsabilidad por los crímenes imputados

5.818 exintegrantes de la fuerza pública se sometieron a la JEP

66 % del total nacional de víctimas se concentró en diez departamentos entre 2002 y 2008

173 militares, cinco civiles y un exdirector seccional del DAS imputados en el Caso 03

▶ Zona Costa Caribe I

En esta zona es donde tuvieron lugar los secuestros de los participantes en el trabajo restaurativo realizado por la universidad.

- 135 víctimas (personas asesinadas y desaparecidas en 77 eventos), 252 familiares de víctimas
- Periodo investigado: enero de 2002 a julio de 2005
- Unidad militar: Batallón de Artillería No. 2 La Popa de Valledupar
- Imputados: 15 exintegrantes del Ejército Nacional como máximos responsables, 12 de ellos reconocieron su responsabilidad en audiencia pública en Valledupar, los días 18 y 19 de julio de 2022, ante la JEP, las víctimas y el país.
- Remitidos a la UIA: tres máximos responsables que no han aceptado su responsabilidad, están siendo investigados por la UIA y la fiscalía de la JEP
- Dato relevante: las víctimas de estos crímenes eran campesinos, indígenas, afrodescendientes y personas en situación de vulnerabilidad, las cuales fueron perseguidas, perfiladas, engañadas, detenidas, torturadas y ejecutadas por quienes tenían el deber de protegerlas. De las 135 víctimas, 6 fueron reconocidas como afrodescendientes y 14 como indígenas.

Proyectos de sanción contruïdos con vïctimas y comparecientes

1. Plan Integral de Memorialización para la Costa Caribe. Incluye la construcción de un mausoleo y la reconfiguración del parque Albeiro Flores y Édgar Beltrán Hurtado en Luruaco.
2. Centro de Armonización para el Buen Vivir de las familias del Pueblo Kankuamo
3. Centro Integral Cultural y de Memoria OMONAPA en el Pueblo Wiwa
4. Casa Cultural Nelson Enrique Romo Romero en el Consejo Comunitario José Prudencio Padilla
5. Casas multipropósito: Sanando memorias, Reconstruyendo vidas, dirigidas principalmente a las víctimas acreditadas de forma individual
6. Fortalecimiento productivo multipropósito (urbano y rural): Sembradores de Amor y Paz dirigido principalmente a las víctimas acreditadas de forma individual

¿Dónde secuestraron las extintas Farc-EP?

Desplegaron su política se
secuestro por todo el país.

- Bloque Caribe
- Bloque Noroccidental
- Bloque Occidental
- Comando Conjunto Central
- Bloque Sur
- Bloque Oriental
- Bloque Magdalena Medio

Fuente: JEP, Macrocaso 03 e infografía de las sentencias <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso03.html> y Comunicado 149 https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-dicta-su-primer-sentencia-por-los-secostrues-el-ultimo-secretariado-de-las-farc-ep-es-condenado-con-la-maxima-sana.aspx



→ Se crearon dos grupos enmarcados en diferentes propuestas productivas: uno sobre artesanía y otro de gastronomía. Los proyectos fueron presentados ante un panel de expertos que hicieron recomendaciones para sacar adelante las propuestas. A los dos grupos se les entregó un capital semilla para elaborar los productos.



Así mismo, el coronel (r) del Ejército, *Carlos, compareciente que participó en este laboratorio restaurativo, reconoció la importancia de compartir con las víctimas. “La confianza es algo fundamental. Vernos y entender realmente que tenemos que dar un paso adelante, respetando lógicamente la centralidad de las víctimas”, afirmó.

Además, agregó que, “aquí hay un gana-gana para ambas partes y para el país entero”. Ellos también terminan haciendo un proceso de introspección y reflexión. “Hoy le estamos apostando precisamente, a tener la capacidad de acceder a las víctimas para poder restaurar y repararlas, lo mismo que, restaurarnos nosotros como comparecientes, también es parte central cómo me restauro yo y cómo podemos tener una segunda oportunidad”.

El compareciente Carlos fue determinado como máximo responsable de las conductas de asesinato y desaparición forzada para ser

presentada ilegítimamente como bajas en combate, por hechos ocurridos entre 2007 y 2008 en el departamento de Norte de Santander, Subregión del Catatumbo, según ha podido determinar la JEP en el Caso No. 003. Producto de lo anterior, fue llamado a reconocer los crímenes de guerra de homicidio en persona protegida y crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada.

La secretaria judicial de la JEP decidió computar el tiempo (30 horas) que emplearon los comparecientes en estos talleres, para descontarlo anticipadamente de las sanciones que establecerá la sentencia en el caso de los mencionados exmilitares, una vez sea emitida por el Tribunal.

Reparación material y simbólica

La justicia restaurativa abre la posibilidad de un cambio profundo que trasciende la cárcel, y en el cual los vínculos sociales son relevantes. “La restauración implica un ámbito judicial, pero, sobre todo, un ámbito formativo y de construcción social”, explica Suel Cock, de la Universidad del Rosario.

En septiembre de 2025, la Jurisdicción Especial para la Paz emitió las primeras sentencias en el marco del Acuerdo de Paz con las FARC. La [sentencia del Caso 01](#) contra el extinto grupo guerrillero,

impuso ocho años de trabajos restaurativos y restricciones de movilidad a los exjefes guerrilleros, en lugar de prisión ordinaria.

Otra de las sentencias de este tribunal está enmarcada en el [Caso 03](#) que vincula agentes del Estado con asesinatos y desapariciones forzadas. [El fallo sancionó](#) cinco oficiales, cuatro suboficiales y tres soldados del Batallón La Popa de Valledupar, implicados en los llamados falsos positivos y, recibieron penas de contenido restaurativo entre cinco y ocho años sin privación de la libertad. En este caso, la JEP también [emitió una sentencia restaurativa porque](#) “los comparecientes aportaron verdad y reconocieron responsabilidad tras ser hallados máximos responsables de asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentadas como bajas en combate en la Costa Caribe”.

Esta fue también, una oportunidad valiosa para establecer un vínculo entre la universidad privada y la pública en beneficio del país, es decir, una sinergia que logró sembrar una semilla importante en el trabajo que realiza la JEP. “Fue un trabajo colaborativo, muy productivo. Aquí se presentó la oportunidad de trabajar ambas universidades, porque estábamos desarrollando temas similares sobre acompañamiento a víctimas, reconciliación y, justicia restaurativa y, se logró una buena coincidencia al respecto”, dijo Robles, de la Universidad del Magdalena.



↑ “Ojalá la universidad pueda ser gestora de estos proyectos con recursos públicos nacionales o internacionales en todas las 11 sentencias que vengan. Que pueda ser una articuladora, una mediadora de estos procesos con el acompañamiento de profesores y profesoras que estemos trabajando en justicia transicional, justicia restaurativa, lo mismo que en otras áreas como emprendimiento y salud”, señaló la profesora Vanessa Suel Cock, Facultad de Jurisprudencia, Universidad del Rosario.

La meta es seguir aportando desde la academia, máxime cuando vienen otras sentencias más, incluida la de “falsos positivos” en el Catatumbo, perteneciente al caso 03 que tiene seis zonas priorizadas. El eje también sería la restauración. “Ojalá la universidad pueda ser gestora de estos proyectos con recursos públicos nacionales o internacionales en todas las 11 sentencias que vengan. Que pueda ser una articuladora, una mediadora de estos procesos con el acompañamiento de profesores y profesoras que estemos trabajando en justicia transicional, justicia restaurativa, lo mismo que en otras áreas como emprendimiento y salud”, señaló la profesora Vanessa Suel Cock.

Todo lo expuesto va en línea con el propósito misional rosarista de transformar un país que ha vivido en conflicto, y de cambiar las condiciones que dieron lugar a estas confrontaciones, para que las personas puedan vivir con dignidad, acceder a servicios públicos y tener la posibilidad de recibir educación. ■

**Se han utilizado seudónimos para proteger la identidad de las fuentes.*